

**CERTIFICACIONES, REGISTROS Y VISADOS OBLIGATORIOS
VIGENTES DESDE 01/01/2024**

Certificación de incumbencias	\$ 7.600.-	
Certificado de ética	\$ 3.770.-	
Certificado de Habilitación Profesional	\$ 3.770.-	
Encomienda (Tareas mayor a 6 meses). (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 11.780.-	
Encomienda (Tareas menor a 6 meses). (5% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 5.890.-	
Certificación de firma	\$ 3.045.-	
Certificación de especialidad (Duplo del valor de la cuota semestral categoría I)	\$ 117.800.-	
Certificación de trabajos (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 11.780.-	
Derecho de inscripción y registro de profesionales y técnicos especialistas en higiene y seguridad en el trabajo.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 11.780.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 5.890.-
Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos tomadores de muestras.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 35.340.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 11.780.-

Derecho de inscripción y registro de profesionales y no universitarios e idóneos Manipuladores de Productos Químicos.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 35.340.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 11.780.-
Contrato	Duplo del valor de la cuota semestral categoría I \$ 117.800.-	Renovación bienal: 10 % del valor de la cuota semestral categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 5.890.-
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas no habituales menor a 6 meses).	5% del valor de la cuota anual categoría I \$ 5.890.-	No renovable
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas habituales mayor a 6 meses). <u>Observaciones:</u> Registro convenio Dirección Técnica Productos Alimenticios incluye visado de documentación que se adjunta.	10% del valor de la cuota anual categoría I Hasta 4 ejemplares \$ 11.780.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 5.890.-
Visado de Declaración Jurada y documentación para registro o inscripción de productos (hasta cinco productos) sin convenio.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 11.780.-	
Acta exposición	50% del valor de la cuota anual categoría I \$ 58.900.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 5.890.-
Domicilio Legal	\$45.600	

VISADOS DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Todo profesional matriculado en el Consejo Profesional de Química deberá presentar con la documentación a visar una declaración escrita especificando: Razón social y domicilio completo de la empresa comitente, tareas asignadas, nivel de complejidad, número de expediente (si lo hubiere), nombre y apellido del profesional, título habilitante, número de matrícula y honorarios profesionales presupuestados a tal fin.

Actividades específicas	Honorarios profesionales (\$)	Tasa de visado
	Hasta 10.000.-	\$ 2.700.-
	De 10.001 a 45.000	\$ 5.400.-
	De 45.001 a 70.000	\$ 10.800.-
	De 70.001 a 100.000	\$ 16.200.-
	De 100.001 en adelante	\$ 16.200.-, más el 5% sobre el excedente.